

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6288485



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 53516

SANTIAGO, 22 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 523878 1. Don Alexander ESTRUGO ESTRUGO RUN: 24.493.444-7
523879 2. Doña Alicia GONZALEZ AROCHE RUN: 24.493.362-9
523880 3. Doña Fernanda Guadalupe PEREZ MUÑOZ RUN: 23.558.598-7
523881 4. Don Joaquin Ignacio GONZALES PEREZ RUN: 24.880.543-9
523882 5. Doña Conn Sherry BOLAÑOS RIVERA RUN: 24.792.214-8
523883 6. Don Jhosvel Ivan RUIZ CASTILLO RUN: 24.302.475-7
523884 7. Don Javier Francisco NUÑEZ JAYO RUN: 24.459.162-0
523885 8. Doña Maria del Mar SANTOS VELASCO RUN: 24.690.996-2
523886 9. Doña Marina NUÑEZ SANTOS RUN: 24.690.970-9
523887 10. Don Javier NUÑEZ SANTOS RUN: 24.690.968-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION